

01798

DECRETO N°

MAT. : Extingue Subsidios de Agua Potable Urbano.

QUINTERO, 20 JUN. 2013

HOY SE DECRETÓ LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley 18.778, modificada por las Leyes N° 18.889, N° 19.059 y la N° 19.338, que establecen el Subsidio al Pago de Agua Potable y Servicios de Alcantarillado de Aguas Servidas
- Lo dispuesto en el artículo 17 de D. S. N° 195 que Reglamenta la Ley N° 18.778
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- Declárese extinguido el derecho a percibir el Subsidio al Pago de Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas a 1 beneficiario en el Tramo I, por la causal que se indica, para cada caso en listado anexo, el que se entiende incorporado al presente Decreto para todos los efectos legales.

MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
SECRETARÍA
MUNICIPAL

YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
ALCALDE

MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

- Gobernación Provincial de Valparaíso (2)
- Empresa de Agua Potable ESVAL S. A.
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal.
- Administración y Finanzas.
- Control.
- DIDECO
- Depto. Social

MCP/YGS/MAT/EPY//mmm.

mm

Municipalidad de Quintero
FPS - SUBSIDIOS
SUB-DEPTO. ADMINISTRACION DE SUBSIDIOS

COMUNA : Quintero
DECRETO N° : 7
FECHA : 07/06/2013

V I S T O S :

'LO DISPUESTO EN LA LEY 18.778, MODIFICADAS POR LAS LEYES No.18.899, No.19.059 Y LA No.19.338, y DECRETO SUPREMO No.529 DE 1991 DEL MINISTERIO DE HACIENDA QUE ESTABLECEN EL SUBSIDIO AL PAGO DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS. LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 7 DE D.S.No.195 QUE REGLAMENTA LA LEY 18.778. LA RESOLUCION EXENTA No.3/1491 DE FECHA 04 DE JULIO DEL 2008 DE INTENDENCIA V REGION QUE REDISTRIBUYE EL NUMERO Y MONTO SUBSIDIOS CHILE SOLIDARIO, SECTOR URBANO, POR COMUNA DEL 2008. LA RESOLUCION EXENTA No.3/1765 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2008 DE INTENDENCIA V REGION QUE REDISTRIBUYE EL NUMERO Y MONTO DE SUBSIDIO POR COMUNA DEL 2008. LA RESOLUCION EXENTA No.3/110 DE FECHA 21 DE ENERO DE 2009 DE INTENDENCIA V REGION QUE REDISTRIBUYE EL NUMERO Y MNTO DE SUBSIDIO POR COMUNA DEL 2009. LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY No.18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.'

D E C R E T O :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

TRAMO	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	CAUSAL	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	PUNTAJE	
1	00000385514-7	1	BAEZA	PORRA	JULIA CAROLINA			4	7	01/07/2013		248,5

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE